

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 11

SERIE 1988-89

PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DEL 1ER. FESTIVAL NAVIDEÑO EN EL BARRIO COCO DE SALINAS, DURANTE LOS DIAS 9, 10 Y 11 DE DICIEMBRE DE 1988.

- POR CUANTO: El Comité Pro 1er. Festival Navideño del Barrio Coco (Club Amigos Activos) de Salinas, solicitó a esta Honorable Asamblea Municipal se autorice a celebrar el 1er. Festival Navideño en ese barrio durante los días 9, 10 y 11 de diciembre de 1988.
- POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que se celebre dicho Festival Navideño.
- POR CUANTO: En dicho festival se celebrarán actividades, se instalarán kioskos, se instalará un Coney Island, además, habrá música típica, comidas típicas, etc.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Autorizar al Comité Pro 1er. Festival Navideño del Barrio Coco (Club Amigos Activos) de Salinas, a celebrar el 1er. Festival Navideño en dicho barrio durante los días 9, 10 y 11 de dic. de 1988.
- Sección 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 3ra: Copia de esta Ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente del Comité Pro Festival Navideño para su conocimiento y fines pertinentes.

Jose Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicitas Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Honorable Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a los 26
días del mes de Sept. de 1988.

Guillermo Valero
GUILLERMO E. VALERO ZAYAS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 11, Serie 1988-89, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 21 de septiembre de 1988.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felícita Llovet Colón, José A. Rodríguez Flores, Maximiliana Carrasquillo, Ada I. Alvarado, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Pedro Vega Hernández, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 11

SERIE 1988-89

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 26 de Sept de 1988.

Jose Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL